



Buenos Aires, 11 de noviembre de 2014

RES. OAyF N° 347/2014

VISTO:

La Actuación N° 20227/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ CM N° 173/2014 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense, relativa a la autorización y asignación de recursos necesarios para la inscripción de la Perito Lic. Alejandra Lubel, en las XXIII Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana cuyo título es "*Bordes de lo femenino. Sexualidades, maternidad, mujeres de hoy*" a realizarse los días 29 y 30 de noviembre del corriente año en el Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1/3).

Que en la Nota referida, el Sr. Secretario Judicial consideró (...) "*de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos psicólogos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia*" (fs.3).

Que conforme surge de fojas 5 y en aras de dar tratamiento adecuado al presente pedido, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense la remisión de la documentación respaldatoria de las Jornadas en cuestión.

Que la citada Dirección cumplimentó el pedido adjuntando documentación extraída de la página de internet - www.eol.org.ar - de la Escuela de Orientación Lacaniana relativa a las *XXIII Jornadas Anuales de la EOL*" (fs. 9/17). De la compulsión de la misma surge el lugar de realización, comisiones y profesionales disertantes, los ejes del mismo, requisitos para la presentación de trabajos, así como los datos relativos a inscripciones y aranceles.

Que de un modo coincidente con lo informado precedentemente por los organizadores, la propia interesada -Lic. Lubel- manifiesta que el arancel de las Jornadas de marras asciende a la suma total de novecientos pesos (\$ 900.00) IVA incluido, para los interesados que se inscriban con posterioridad al día 3 de octubre del corriente año.

Que asimismo, se deja constancia que la postulante reviste actualmente en la planta permanente del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad de Buenos Aires y que el giro deberá librarse por el monto anteriormente apuntado.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 500/11/ 2014 por un total de novecientos pesos (\$ 900,00) confirmando de este modo la existencia de las partida presupuestaria necesaria para afrontar el gasto en cuestión (fs. 21).

Que la competencia del Administrador General para resolver la cuestión aquí planteada, encuentra sustento suficiente en el inciso f) del artículo 28° de la Ley 31 y sus modificatorias. Asimismo y a mayor abundamiento, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial- con fecha 12 de agosto de 2008 y en la oportunidad de analizar la capacitación del personal, consideró que es competencia del Administrador resolver las solicitudes de cursos dictados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (conf. Acta 25/08).

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la asistencia de la citada agente a las Jornadas en cuestión.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos que realice el pago correspondiente a la Perito Lic. Alejandra Lubel conforme surge de la Nota de fojas 9.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la asistencia de la agente nominada por la Dirección de Medicina Forense, a las XXIII Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana -"Bordes de lo femenino. Sexualidades, maternidad, mujeres de hoy"- a realizarse los días 29 y 30 de noviembre del corriente año en el Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un costo total de novecientos pesos (\$ 900,00).

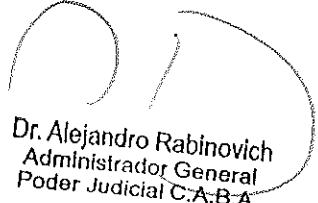


Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúe el pago correspondiente a la agente referida, dejándose constancia que deberá librarse un (1.-) cheque de novecientos pesos (\$ 900.00). Todo ello, conforme se desprende de la Documental de fojas 10 y de la Nota de fojas 47.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio comunique a la interesada lo aquí resuelto, haciéndoles saber que deberá acreditar oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción, como así también las constancias de asistencia y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyFN³⁴⁴ /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

